



0049

Carta N° \_\_\_\_\_/

**Ant.:** Su solicitud N° AJ012T0001930, de 22 de febrero de 2023.

**Sergio Gómez**  
**Presente**

22 MAR 2023

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, derivada parcialmente a este Servicio por el Ministerio de Educación, mediante oficio Ord. N°189, de fecha 22 de febrero de 2023, en la cual señala: "*Favor remitir la siguiente información en formato Excel:*

- 1) *Listado de establecimientos educacionales públicos, subvencionados y particulares de enseñanza parvularia, escuela de educación especial, enseñanza básica y enseñanza media HC / TP, y educación adultos, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, con número de matrícula por niveles educacionales y por genero.*
- 2) *Indicadores de eficiencia resultados SIMCE por establecimientos educacionales de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, para el periodo 2018 - 2022. Resultados Evaluación Docente por establecimientos educacionales para el periodo 2018-2022.*
- 3) *Base datos Excel de Resultados pruebas de ingreso universidades para el periodo 2018 - 2022 con resultados nacionales, regionales y comunales, por establecimientos educacionales".*

Al respecto, en lo que compete a este Servicio, cumpla con señalar a usted que en la plataforma de Información Estadística de la Agencia, podrá acceder a las bases de datos de resultados Simce a nivel de establecimientos educacionales (RBD), las que pueden ser filtradas en la forma que requiera. El acceso a dicha plataforma puede realizarse a través del banner Bases de Datos Resultados Educativos, disponible en la sección "Destacados" del sitio web institucional [www.agenciaeducacion.cl](http://www.agenciaeducacion.cl). También puede acceder en la sección Informar de la misma página, seleccionando Estudios y luego el acceso al portal información estadística, o bien, directamente a través del siguiente enlace:

<https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>

Asimismo, en el enlace que se inserta más adelante, podrá descargar las bases de datos de Simce, a nivel estudiante, para los años que solicita, a partir de las cuales podrá elaborar los indicadores o variables que requiera.

[https://drive.google.com/drive/folders/1N1vmS1S2FNjBMO\\_FBqU4J7Q74IBoQGBa?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1N1vmS1S2FNjBMO_FBqU4J7Q74IBoQGBa?usp=sharing)

Junto con la entrega de información, es preciso hacer presente a usted lo siguiente:

- i. A objeto resguardar el anonimato de los datos, las bases de datos que se le entregan fueron sometidas a un procesamiento en el que se omiten casos que, debido a su género, puedan ser identificables dentro de cada establecimiento (rbd), así como casos en que solo un docente contesta el cuestionario, de forma tal que puedan ser identificables dentro de cada establecimiento educacional (RBD). Lo anterior de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y de lo señalado en el artículo 11 letra h) de la Ley 20.529, y artículo 37, inciso 4° del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación. Conforme con estos últimos, la publicación de los resultados de las evaluaciones, así como de la

información que la Agencia, con motivo del ejercicio de sus funciones, recopile respecto de establecimientos educacionales, sostenedores y alumnos, en caso alguno incluirá la individualización de alumnos.

- ii. Respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico. En cuanto a los años 2020 y 2021, la Agencia no cuenta con dichas mediciones, por cuanto éstas fueron suspendidas a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado Alerta Sanitaria decretado para todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19.
- iii. Los resultados de la prueba Simce 2022, se encuentran en etapa de procesamiento, de manera que las bases de datos no están disponibles a la fecha.

Saluda atentamente a usted,



**DANIELA BALIC LARENAS**  
**JEFA(S) DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**  
- Por Orden del Secretario Ejecutivo  
**RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**

*all*  
MIL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Sergio Gómez
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

## Agencia de Calidad de la Educación

suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AJ012T0001930**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 6006002626
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Agencia de Calidad de la Educación", ubicadas en Dirección Morandé 360, piso 9. , en el horario Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 17:00
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Agencia de Calidad de la Educación

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AJ012T0001930

Fecha: 22/02/2023 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre Sergio  
Primer Apellido Gómez  
Segundo Apellido Gómez  
Teléfono de contacto  
Tipo de persona: Natural  
Dirección postal y/o correo electrónico: ser\_gomezr@yahoo.es

Correo electrónico notificaciones ser\_gomezr@yahoo.es

Nombre de Representante:

Primer Apellido Representante:

Segundo Apellido Representante:

Solicitud realizada: Favor remitir la siguiente información en formato Excel:

- 1) Listado de establecimientos educacionales públicos, subvencionados y particulares de enseñanza parvularia, escuela de educación especial, enseñanza básica y enseñanza media HC / TP, y educación adultos, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, con número de matrícula por niveles educacionales y por genero.
- 2) Indicadores de eficiencia resultados SIMCE por establecimientos educacionales de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, para el periodo 2018 - 2022. Resultados Evaluación Docente por establecimientos educacionales para el periodo 2018-2022.
- 3) Base datos Excel de Resultados pruebas de ingreso universidades para el periodo 2018 - 2022 con resultados nacionales, regionales y comunales, por establecimientos educacionales.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información: ...

Formato de entrega de la información: Electrónico / Excel

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía material

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 22/03/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 22/03/2023. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos

Dirección Morandé 360, piso 9.